

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 150 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de agosto de 2018

Vistos; la Resolución Ministerial Nº 729-2018/MINSA y la Nota Informativa Nº 109-2018-OESA-HVLH/MINSA emitida por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 "Ley General de la Salud", establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando condiciones adecuadas de coberturas de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

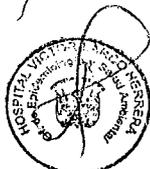
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 614-2004/MINSA se aprobaron Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONHEBAS), entre ellos la Norma Técnica Nº 015-MINSA/DGSP-V.01 "Manual de Bioseguridad", que es un conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. Debiendo entenderse a la bioseguridad como una doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de la salud de adquirir infecciones en el medio laboral;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, tiene como uno de sus objetivos funcionales, el de proponer, establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad físicas, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 055-2017-DG-HVLH, de fecha 21 de marzo de 2017, se conformó el Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 728-2018/MINSA, de fecha 8 de agosto de 2018, se designó al contador Luis Alberto Ruiz Velásquez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Nota Informativa Nº 109-2018-OESA-HVLH/MINSA, de fecha 06 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la incorporación de la Licenciada en Enfermería Johanna Pérez Vásquez como secretaria del Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera en reemplazo por la Licenciada en Enfermería Janeth Huamani Vilca debido a su renuncia;



Con el visado del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Bioseguridad del Hospital Víctor Larco Herrera, quedando conformado de la siguiente manera:

Med. Roger Alejandro Abanto Marín	Presidente
Lic. Enf. Johanna Pérez Vásquez	Secretaria
Q.F. Edmunda Medina Cóndor	Miembro
Lic. Gloria Esperanza Cruz Gonzales	Miembro
Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada	Miembro
CPC Luis Alberto Ruiz Velásquez	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 055-2017-DG-HVLH, de fecha 21 de marzo de 2017.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución

C.C. Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Dirección Adjunta
Miembros del Comité
Archivo

